

Lanús, 27 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0637.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo, expediente electrónico TI-000167-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el agente Gustavo Hernán MAZZONI, Legajo N° 28.645/9, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

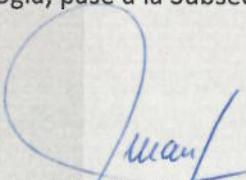
RESUELVE

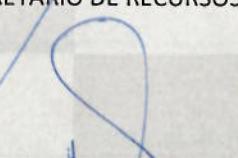
Artículo 1°: Reconózcase a partir del día 01 de mayo del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Secundario (Bachiller), al agente Gustavo Hernán MAZZONI, Legajo N° 28.645/9, categoría 14, con funciones de Mantenimiento, Personal Servicio y Maestranza, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 18, Agrupamiento 7, Oficina 1603, Subsecretaría de Cultura.

Artículo 2°: La bonificación mencionada en el punto 1, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo.

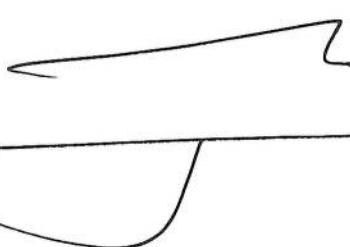
Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.


FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS


DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS




NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL